REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco de marzo del dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario **No.** 11001310501520100054500, informando que fue devuelto con decisión de la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral quien CASO la sentencia proferida en primera y segunda instancia y que habían absuelto a la demandada, para en su lugar condenarla y **sin costas en las instancias, ni en casación.**

La Secretaria

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio del dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral en providencia del once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NUÑEZ

JAVT.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **16 DE JULIO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **051**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA